

**“FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL
ALUMNADO DE CENTROS PUBLICOS, CONCERTADO Y PRIVADO DE
CAUDETE”**

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES CURSO 2013/2014**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos para realizar actividades extraescolares para el curso 2013/2014.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de Mayo y finalizará el 20 de Mayo. Las solicitudes recibidas fuera de dicho plazo serán desestimadas.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases tendrán un plazo máximo de 5 días para su subsanación.

Los proyectos podrán presentarse en cualquiera de la Salas del AMPA de los colegios de Caudete en horario de atención a padres.

SOLICITANTES

Para cualquier persona mayor de edad interesada en el tema.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

- a) Título o denominación de la actividad.
- b) Destinatarios.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Contenidos.
- e) Programación (horarios y duración)
- f) Metodología.
- g) Actividades.
- h) Precio/ hora por alumno/a.

NOTA:

1. Con el proyecto se deberá adjuntar currículum de la persona a impartir el curso o taller.
2. Si la Federación lo requiere se realizará una entrevista al monitor antes de la adjudicación.
3. Una vez adjudicados los cursos se deberá presentar fotocopia compulsada de títulos académicos y/o de formación.
4. Cada entidad o particular podrá presentar un máximo de 2 proyectos.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

En la selección de los proyectos, el comité valorará:

- Adaptación y calidad de los contenidos a las bases de esta convocatoria.
- Adecuación del proyecto a los objetivos del curso o taller.
- Originalidad del proyecto, así como adecuación a los gustos y demandas de las familias.
- Cualificación y experiencia de las personas responsables del proyecto.
- Calidad técnica y viabilidad del proyecto.
- Se dará prioridad a los proyectos desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y particulares.

PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

- La convocatoria será resuelta el 10 de Junio de 2013.
- En el supuesto de resolución positiva del Proyecto la documentación aportada pasará a formar parte inseparable del convenio que se suscribirá entre las partes y no se devolverá mientras dicho convenio esté vigente. Se comunicará telefónicamente o vía e-mail).
- En el supuesto de resolución negativa del Proyecto el solicitante podrá pedir la devolución de la documentación aportada en el plazo de 10 días siguientes a la resolución de la Convocatoria. Si el solicitante no retira los documentos en ese plazo quedarán en poder de la Federación que podrá proceder a su destrucción o al archivo de éste. Se comunicará telefónicamente o vía e-mail.
- El encargo de ejecución del proyecto objeto de selección será acordado y tramitado por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de Centros Públicos, Concertados y Privados de Caudete, sin que la presente convocatoria implique compromiso alguno para aceptar cada uno de los proyectos presentados.
- **La resolución de la Federación será inapelable.**

OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

- a) Garantizar el normal desarrollo de los talleres y cursos.
- b) Se comprometen a la finalización y documentación, en la medida de lo posible, de los proyectos propuestos.
- c) Deberán comprometerse en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y material.
- d) Comunicar cualquier incidencia en el desarrollo del programa en el momento que ésta se produzca para un mejor desarrollo de la actividad.
- e) Presentar una memoria-evaluación, en el plazo de 30 días desde la finalización del curso.
- f) Firmar y cumplir el convenio de colaboración entre la Federación y el adjudicatario.

FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La Federación y el solicitante, cuyo proyecto haya sido aprobado, suscribirán un convenio específico que habrá de contener, necesariamente, las Bases establecidas en el presente documento y las que enumeramos a continuación, a título enunciativo:

1. Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
2. Plazo de inicio y finalización del proyecto.
3. Forma de pago.
4. Seguimiento del proyecto (informe, evaluación, memoria...)

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales que las partes suministren en la gestión del proyecto tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente.

El titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

NORMAS GENERALES

- El solicitante exime a la Federación de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión del convenio firmado en que pudiera incurrir el solicitante respecto de la realización y desarrollo del proyecto.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente documento.
- En caso de incumplimiento por el adjudicatario, la Federación podrá excluirle de la participación y convocar nuevas bases para la sustitución de dicho monitor, pudiéndose además exigir las responsabilidades correspondientes.